



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2011

VISTO:

La solicitud de incorporación de un nuevo miembro a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 814 “**Educación ambiental y vulnerabilidad educativa en la zona costera del barrio Stella Maris. Comodoro Rivadavia. Chubut**”, presentada por Nota de la **Directora Esp. Ana María Raimondo**, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se solicita la incorporación del Lic. Juan Manuel Diez Tetamanti como miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto;

Que la misma se realiza de acuerdo a las normas previstas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 12 y 13 de mayo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Avalar la solicitud del Director del Proyecto N° 814, “**Educación ambiental y vulnerabilidad educativa en la zona costera del barrio Stella Maris. Comodoro Rivadavia. Chubut**”, presentada por la **Directora Esp. Ana María Raimondo**, para la **incorporación del Lic. Juan Manuel Diez Tetamanti** como miembro de la Unidad Ejecutora del mencionado proyecto a partir del mes de marzo del año 2011.-

Art. 2º) Gírese a Secretaría de Investigación y Posgrado para la posterior elevación de documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CDFHCS N° 134/2011**

sip  
pmd